

Proyectos Erasmus+: Número de proyecto: **2020-1-ES01-KA103-079658**

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA CANDIDATOS/AS A BECA ERASMUS+, CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

CURSO ESCOLAR 2021-22

Se establece como requisito necesario el obtener tanto el informe de idoneidad como la prueba de nivel de idiomas favorables para que la solicitud del estudiante pase a la fase de baremación. Un informe negativo o desfavorable de alguno de ellos, supondría la automática expulsión de este proceso de selección.

El informe de Idoneidad será realizado por el Equipo de Orientación junto con el equipo educativo del alumno/a y además tendrá que contar con el visto bueno de la Dirección del centro. En él se valorará el grado de madurez personal y profesional así como el nivel de competencias personales y sociales adecuadas al puesto de trabajo objeto de las prácticas, a la representación adecuada del centro educativo en la empresa de destino y a la adecuada representación y aprovechamiento del programa Erasmus+ en sí.

El informe de competencia lingüística será realizado por profesorado del departamento de idiomas, y además, tendrá que contar con el visto bueno de la Dirección del centro. En él se valorará si el alumnado posee las destrezas mínimas necesarias en la lengua del país de destino, o en su caso, en el idioma inglés, para poder realizar una movilidad con aprovechamiento.

Además de estos requisitos indispensables, se establece el siguiente baremo:

1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:

Por cada idioma extranjero de la UE, certificado con niveles reconocidos dentro del Marco Común Europeo para las Lenguas. Se valorarán los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes expedidos por las entidades acreditadas para la certificación de dichos títulos.

Nivel	Puntuación para baremo
C2	10 puntos
C1	8 puntos
B2	6 puntos
B1	4 puntos
A2	2 puntos

Solo se podrá aportar un certificado por idioma. La puntuación máxima de este apartado serán 20 puntos.

2. **EXPEDIENTE ACADÉMICO**- Hasta 10 puntos. Se tendrá en cuenta la nota media del primer curso.

El solicitante entregará certificado original del centro de estudios.

Nota media	Puntuación para baremo
9 a 10 puntos	10 puntos
7 a 8,99 puntos	6 puntos
5 a 6,99 puntos	3 puntos

3. **ASISTENCIA: para el cómputo del absentismo se tendrán en cuenta las faltas no justificadas adecuadamente en el ciclo hasta la fecha de la finalización del plazo de solicitudes.**

Si el solicitante ha realizado su formación en este centro de estudios solicitará a su tutor certificado con resumen de sus faltas de asistencia.

Si el solicitante ha realizado parte de su formación en otro centro de estudios, deberá aportar además, certificado de dicho centro con resumen de sus faltas de asistencia

Absentismo sin justificar	Puntuación para baremo
Igual o Menos de 10 sesiones con falta sin justificar	7 puntos
De 11 a 15 sesiones con faltas sin justificar	5 puntos
De 16 a 25 sesiones con faltas sin justificar	3 puntos
Igual o más de 26 sesiones con faltas sin justificar	0 puntos

4. POR ENCONTRARSE EN ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS:

Haber sido beneficiario en el curso inmediatamente anterior al de la movilidad de una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.	6 puntos
Presentar necesidades especiales (certificado de discapacidad igual o superior al 33%, violencia de género, ...) El solicitante entregará certificado de dicha situación.	6 puntos

5. OTROS MÉRITOS:

Haber realizado el ciclo formativo íntegramente en el IES La Pedrera Blanca	5 puntos.
Proporcionar el centro de trabajo en el país de destino	5 puntos El solicitante entregará documento original de acuerdo firmado por la empresa de destino.
Participación en acciones organizadas por el Centro u otras organizaciones para la difusión del programa Erasmus+	1 punto por cada certificado de participación El solicitante entregará certificado de participación.
No haber sido beneficiario/a anteriormente de otra beca erasmus+ prácticas.	2 puntos. Se entregará declaración jurada original del solicitante debidamente firmada.

Aquel mérito que no se esté debidamente justificado mediante la entrega de la documentación solicitada no será tenido en cuenta para la baremación, pudiendo subsanarse esta circunstancia en el correspondiente periodo de alegación.

La baremación la realizará una Comisión Erasmus+ nombrada al efecto.

Departamento de Internacionalización

En Chiclana de la Frontera, a 11 de Noviembre de 2021